



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: Se deja en el sentido de informar a la señora Jueza que, el auto que ordenó seguir adelante la ejecución se encuentra debidamente ejecutoriada desde el pasado 15 de marzo del año en curso. A despacho de la señora Jueza, informándole que hay costas por liquidar. Sírvase Proveer.

Quimbaya Quindio, 11 de abril de 2024.

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

LIQUIDACION DE COSTAS:

El suscrito secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya, Quindio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 11 de marzo de 2024, dictado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por JUAN FERNANDO ZULUAGA en contra de JAVIER ALBERTO ROMERO, radicado bajo el Nro. 635944089001-2023-00418-00, procede a efectuar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 466 del C.G.P, a las que fue condenada la parte demandada a favor de la parte demandante de esta actuación así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 377.000.00
TOTAL	----- \$ 377.000.00

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 377.000.00.00) Mcte

Quimbaya Quindio, 11 de abril de 2024.

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	JUAN FERNANDO ZULUAGA ALVAREZ
DEMANDADO:	JAVIER ALBERTO ROMERO
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACION
RADICADO:	635944089001-2023-00418-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No.0384

Como no fue objetada la liquidación de costas realizada por la secretaría de este Despacho Judicial, al interior del proceso de la referencia, y la misma se ajusta a la realidad, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**


EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 040 DEL
15 DE ABRIL DE 2024

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario


LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME
EL 18 DE ABRIL DE 2024

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:
Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da036b773b80b31bcf0d86e0beb3b99114c1cccd911f06a941d6c912836f2fdf**

Documento generado en 12/04/2024 02:49:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>